



## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

### LA SUBSECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 185 del 5 de marzo de 2026 se dio apertura a diferentes Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** y se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación lo cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1016>.

Que la mencionada invitación cultural en mención tiene como objeto: *“(…) seleccionar ocho (8) iniciativas presentadas por agrupaciones o personas jurídicas, cada una de las cuales recibirá un incentivo económico de treinta millones de pesos colombianos (\$30.000.000), para el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales de carácter experimental, con lenguajes interdisciplinarios como el teatro invisible, los experimentos sociales y las intervenciones escenográficas situadas, que involucren de manera activa a las y los usuarios del sistema y generen experiencias pedagógicas sobre la importancia de la convivencia, la solidaridad, la tolerancia y el respeto por las normas, junto con la importancia de la apropiación, el pago del pasaje y la corresponsabilidad frente al sistema de TransMilenio. Estas intervenciones, desarrolladas en espacios no convencionales como estaciones y buses, deberán propiciar dinámicas de interacción que sorprendan positivamente, movilicen reflexiones inmediatas y transmitan mensajes amables, claros y empáticos alrededor de la cultura ciudadana. (…)*”.





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural y en la Resolución No. 185 del 5 de marzo de 2026, se estableció ocho (08) incentivos económicos por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 764 del 19 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCR D.

Que el 24 de marzo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones y a la publicación del listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, registrándose un total noventa y cinco (95) iniciativas.

Que el 10 de abril de 2026, la SCR D publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas y documentos por subsanar de la citada Invitación Cultural, en la cual se estableció como fecha máxima de subsanación hasta el 14 de abril de 2026.

Que el 17 de abril de 2026, posterior a la recepción de los documentos de subsanación, la entidad publicó listado definitivo de las iniciativas habilitadas y no habilitadas de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, registrándose un total de 81 iniciativas habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Selección.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, el Comité de Selección realizó la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 5 de mayo de 2026, suscrita bajo radicado 20262200269903, se registraron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomendaron las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimentos o renunciaciones por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.



**RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

Que acorde con el acápite *“Compromisos de los seleccionados”* de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.” a la Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
----	-----------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	---------------------	--------------------------	----------------------------	---------------	---------------------





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

1	40342	AGRUPACIÓN	TAYRONA STUDIO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.245.906	SEBASTIÁN BENAVIDES MOLINA	C.C. 1.010.245.906	96,00	\$30.000.000
2	39984	PERSONA JURÍDICA	TINT TAG S.A.S	NIT	901.878.333-4	MONICA PAOLA RIVERA GARCÍA	C.C. 1.020.743.185	95,67	\$30.000.000
3	40355	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CANGUARO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.016.050.542	JOSÉ ALFREDO PINZÓN GALINDO	C.C 1.016.050.542	93,00	\$30.000.000
4	40258	AGRUPACIÓN	SUR CALLEJEROS	CEDULA DE CIUDADANIA	1.022.951.630	CAMILO ANDRÉS MORENO HERNÁNDEZ	C.C.1.022.951.630	92,00	\$30.000.000
5	40408	PERSONA JURÍDICA	GATO ENCERRADO S. A. S.	NIT	901.298.450-9	MARIO LEANDRO HÉNAO GUERRERO	C.C. 80.766.747	89,67	\$30.000.000
6	39637	AGRUPACIÓN	LOS AJISOCIOS	CEDULA DE CIUDADANIA	1.024.530.303	CHRISTIAN ANDRÉS MONROY PEDRAZA	C.C. 1.024.530.303	87,67	\$30.000.000





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

7	40269	AGRUPACIÓN	ROLE-PLAY COLECTIVO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.001.877.505	JANNEIXIS CAROLINA DE MOYA ESCORCIA	C.C. 1.001.877.505	87,33	\$30.000.000
8	40392	AGRUPACIÓN	INNOVARTE	CEDULA DE CIUDADANIA	1.022.422.660	PAULA ALEJANDRA VILLOTA VELANDIA	C.C. 1.022.422.660	86,67	\$30.000.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes.

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	39394	AGRUPACIÓN	ETERNO PRODUCTORA ARTÍSTICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.121.962.390	PAULA ANDREA MORA ESTUPIÑAN	C.C. 1.121.962.390	86,33
2	40325	PERSONA JURÍDICA	GRUPO ARCOR S.A.S	NIT	901.653.045-1	OLGA PATRICIA CAMARGO RODRÍGUEZ	C.C. 40.036.099	85,00



**RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, cada uno por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MICTE (\$30.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 764 del 19 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del incentivo económico VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/TC (\$ 24.000.000), una vez notificada y en firme la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del incentivo económico SEIS MILLONES DE PESOS M/TC (6.000.000), previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador, la realización completa del curso virtual Ciclo: Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana (con sus tres cursos) en la plataforma, FORMA de la SCRD (<https://formacion.scrd.gov.co>) por parte de al menos un miembro de la agrupación o persona jurídica, la presentación y aprobación de un informe final de actividades compuesto por: relación de gastos, registro fotográfico del proceso, piezas de divulgación, permiso de uso de la imagen y la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

### PERSONA JURIDICA:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificado expedido por revisor fiscal o representante legal en donde se acredite que está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

### AGRUPACIÓN:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**ARTICULO CUARTO:** Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**.

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 13 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la invitación cultural.





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DECIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).



**RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**

Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento
	Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

**Documento 20262200285263 firmado electrónicamente por:**

<b>Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)</b>	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 14-05-2026 15:33:45
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 14-05-2026 15:13:43
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 14-05-2026 13:35:46
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-05-2026 13:09:33
<b>Estefan Mestizo Rojas</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-05-2026 13:02:57
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-05-2026 16:01:10
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 14-05-2026 15:45:25
<b>Mariana Álvarez Matallana</b>	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 14-05-2026 15:10:12





## RESOLUCIÓN No. 430 DE 14 DE MAYO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*



8c033cab69a765eab9dae8bd88b986dceb9c87ca4732aee59cb8c84bc8b5e77b

Código de Verificación CV: d10b5

